

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
OBJETO	figura jurídica de padrón sin domicilio fijo

Preguntas:

1. Es posible usar esta figura para aquellas personas que, si bien pagan un alquiler por habitación o incluso por un piso, el dueño o quienes les alquilan no les permiten empadronarse.
2. De ser afirmativa esta respuesta. ¿Cuáles son los trámites que actualmente son requeridos por el ayuntamiento para obtener este tipo de empadronamiento?

Respuesta:

La resolución a la que hacen referencia en el apartado 3.3 hace alusión a los casos a los cuales se puede realizar un empadronamiento sin domicilio fijo. En este punto se establece que esta posibilidad es en los casos de personas que vivan en infraviviendas, como es el caso de caravanas o chabolas, y personas que no tienen hogar. En estos casos son los Servicios Sociales los que se encargan de hacer este tipo de trámite. Y es que estas circunstancias no caen dentro de lo que es el supuesto que hacen en la pregunta, que estos casos son de carácter general.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025
GRUPO MUNICIPAL	MÁS MADRID
OBJETO	Información sobre los convenios

Preguntas:

¿Cuál es el criterio que se aplica para que, los expedientes de distintos convenios, se faciliten de manera directa y previa a su aprobación en JGL, mientras que, en otros casos, tenemos que solicitarlos expresamente?

Respuesta:

El criterio que sigue este ayuntamiento es el general de todos aquellos que son de Gran Población. Todos los que van a Junta de Gobierno están a disposición de todos los concejales por medio de la aplicación durante un plazo aproximado de un mes desde la fecha de la convocatoria. Es el borrador no el convenio firmado.

En este plazo los concejales pueden acceder a toda la documentación que conforma el expediente, sean de convenios o de otra consideración, que se lleva a Junta de Gobierno Local. Una vez que expira este plazo a disposición previa, se procede a su archivo siendo el responsable del convenio y de toda su tramitación respecto del expediente el centro gestor responsable del mismo. Con lo cual, al ser el custodio del expediente es al que se tienen que dirigir a la hora de recabar ese tipo de información.